SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR ID N° 382.055".

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Administrativa, se reúne el Comité de Evaluación, designado por Resolución Nro.421/2020, conformado por la **Econ. DELIA BENITEZ,** Asesora Económica, el **LIC.PEDRO OCAMPOS**, Director Administrativo, el **Sr. PEDRO PERALTA**, Jefe del Departamento de Transporte, y como Secretaria de Acta, la **Abg. MARIA CONCEPCION MONZON**, de la Dirección de Gestión Administrativa, todos funcionarios de la SENATUR. a los efectos de proceder a la evaluación del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°04/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR ID N°382.055". -**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N°2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y los artículos 60, 61, 63 del Decreto N°2.992/19 que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes, de aplicación al proceso de referencia. -

ANTECEDENTES:
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el **LIC.PEDRO OCAMPOS**, Director Administrativo junto con el Sr. PEDRO PERALTA, Jefe de Transporte, remite a la Dirección de la UOC sus requerimientos y especificaciones técnicas mediante el Memorándum DA/DT Nro.30/2020, para la previsión del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 1 001 00 25 240 30 1 99 18, el rubro a afectar es el 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 382.055.-

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N°468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procede al Acto de Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR – ID N° 382.055"**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, publicada de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Pedro Ocampos
Director de Administración
SENATUR

Sr. Pedro Peralta
C.I. 1.907.078
Jefe de Transporte
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Alba Patricia Galeano**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) con C.I. N° 756.533 y la **Lic. Cecilia Gómez**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) con C.I. No 4.142.191.-

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	AUTOMOTOR S.A
2	CENSU S.A
3	CUEVAS HNOS S.A
4	DIESA S.A
5	TOYOTOSHI S.A
6	TAPE RUVICHA
7	EUROCAR S.A
8	GARDEN AUTOMOTORES S.A
9	DE LA SOBERA
10	PERFECTA AUTOMOTORES S.A
11	CONDOR S.A.C.I
12	RIEDER & CIA S.A.C.I

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos. ----------

Para este acto se ha presentado la siguiente firma oferente:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
1	AUTOMOTOR S.A	rocio.pereira@automotorpy.com

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTOR S.A
Formulario de Oferta *	Presenta
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Activo-SIPE
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Sr. Pedro Peralta
C.I. 1 907 078
Jefa de Transporte
SENATUR

PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Activo-SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Activo-SIPE
Constancia SIPE N°	1601942

2. MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma oferente, conforme al sistema de evaluación:

N.°	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	AUTOMOTOR S.A.	Gs.2.041.285.565 -

Obs.: **El monto máximo es de ₲. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) y el monto mínimo es de ₲. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones).-**

El análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará posteriormente durante el proceso de Evaluación de la oferta la cual será realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

En ese orden el Comité da inicio al proceso de evaluación, con la correspondiente verificación de los documentos sustanciales según el cuadro que se anexa a continuación. -

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Presenta SIPE
Certificado de Producto y Empleo Social emitido por el MIC	No presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **La misma deberá ser presentada con la oferta.**	Cumple Presenta Acción de Inconstitucionalidad contra la citada Ley concedido por la CSJ.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Sr. Pedro Peralta
C.I. 1 907 078
Jefe de Transporte
SENATUR

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se procede a la verificación documental de la oferta correspondiente a la empresa AUTOMOTOR S.A., la verificación corresponde a las Prohibiciones dispuestas en el ***Art. 40 inc. a y b:*** recurriendo al sistema SINARH del representante de la empresa.

VERIFICACION SINARH

Apoderado /Representantes de Automotor S.A.: **Rubén Darío Valenzuela** **CI Nro. 1.072.971**	**No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.**

DOCUMENTOS LEGALES

En el cuadro se demuestra la verificación de los documentos legales de la empresa oferente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONA JURIDICA	AUTOMOTOR S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Presenta SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Presenta SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Presenta SIPE

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

ANALISIS DE PRECIOS:

La Resolución **DNCP Nro. 1890/2020 en su Art. 4- dispone: Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia:** "*durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) en contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Abog. María Concepción Alonso
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Sr. Pedro Peralta
C.I. 1 907 078
Jefe de Transporte
SENATUR

La única oferta de la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, presenta precios que no difieren de los precios referenciales, no existiendo ningún porcentaje de variación, por lo cual no es necesario solicitarle a la firma el desglose de los precios. -

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, la acreditación de origen nacional del producto en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional expedido por la autoridad competente.

La empresa AUTOMOTOR S.A., no presento el certificado de origen nacional, fue verificado en el portal del MIC, y no se hallaron registro que corresponda al presente llamado, en ese orden no es beneficiado en el porcentaje previsto en el PBC.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En el Artículo 64 del Decreto 2992/2019 inc. b) dispone- para contrataciones realizadas por las UOC, que se encuentren conformadas dentro del municipio o departamento, se deberá considerar que si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del **10%** del precio. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuenten con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Se verifica la localidad de la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, esta se encuentra ubicada en **Avda. Gral. Artigas Nro. 1921,** la misma se encuentra ubicada en el mismo municipio (Asuncion), **en ese caso cumple con el Margen de Preferencia Local, cumpliendo con los criterios del PBC.**

CAPACIDAD FINANCIERA: El Comité verifica que la empresa presenta los documentos que permitirán el análisis Financiero de la empresa conforme se describe en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	AUTOMOTOR S.A.
Documento* exigido para el cálculo de ratios**: *Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018, además del* ***Formulario Nº 101*. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).*	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Sr. Pedro Peralta
C.I. 1 907 078
Jefe de Transporte
SENATUR

Se aplica la formulación dispuesta en el PBC:
Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

Se anexa cuadro de verificación de **RATIOS FINANCIEROS** correspondiente a la empresa **AUTOMOTORES S.A.**

De la verificación realizada, se infiere que la empresa AUTOMOTOR S.A., cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante fotocopia simple de documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	Cumple
Demostrar la experiencia en Prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3 (2017,2018,2019)** años	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET y/o fotocopia simple de Estatuto de Constitución que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, podrán presentarse la cantidad que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Planilla de detalle de la infraestructura	Cumple
Planilla de personal técnico	Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Sr. Pedro Peralta
C.I. 1 907 078
Jefe de Transporte
SENATUR

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

En ese orden la empresa AUTOMOTOR S.A., cumple con los requisitos exigidos en el PBC, en los términos ya citados con antelación, pasando a la verificación ante la DNCP en lo que respecta a proveedores Inhabilitados.

En la verificación se comprueba que la **empresa AUTOMOTOR S.A., con RUC 80001340-9** no cuenta con registros a su nombre o datos que lo refieran como inhabilitados, es agregada la copia de la verificación realizada ante la DNCP.

CONCLUSIÓN:

Visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en el PBC, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC 80001340-9,** cuyo representante es el **Sr. RUBEN DARIO VALENZUELA con CI Nro.1.072.971,** Apoderado de la firma, conforme al siguiente cuadro:

Monto mínimo	Monto máximo
₲. 250.000.000.-	₲. 500.000.000.-

Es nuestro informe. -

Econ. DELIA BENITEZ, Asesora
Asesoría Económica
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Sr. PEDRO PERALTA, Jefe
Departamento de Transporte
SENATUR

Abg. MARIA MONZÓN, Directora
Secretaria de Actas
SENATUR